

EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 17
2 SECCIONES

Nº 5912
24 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 70,00 en todo el país

SABADO 23 DE SEPTIEMBRE DE 1989

00000018

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINA TECNICA AGROPECUARIA TECAL C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECNICA AGROPECUARIA TECAL C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de agosto de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución Nº 89—2-2-1-005364 el 14 Set. 1989

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores abogado Bernardo Manzano Vignol, casado; Carlos Peñafiel Mora, casado; por sus propios derechos y el señor Lennart Graffman Jansson por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la Compañía Procesadora Propuro S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del primero que es francés y todos se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TECNICA AGROPECUARIA TECAL C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar para si o para terceras personas estudios técnicos sobre actividades agropecuarias; administración de predios rústicos. Podrá ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales y extranjeras e intervenir como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse. Como medio para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y actividades mercantiles y civiles relacionados con el mismo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Abogado Bernardo Manzano Vignol, Carlos Peñafiel Mora, y la compañía Procesadora Propuro S.A.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: BERNARDO MANZANO VIGNOL
NACIONALIDAD: FRANCESA

RESOLUCION Nº 0268 del 17 de septiembre de 1979

CLASE DE INVERSION: NACIONAL

MONTO DE LA INVERSION: S/. 7.000.00

FORMA DE PAGO: Numerario

MONTO PAGADO: S/. 3.500.00

SALDO A PAGARSE: S/. 3.500.00

10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 14 de Septiembre de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL